



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ELIO
Número de autorización: 25516
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 29/10/2014
Fecha de Caducidad: 31/03/2020

Titular

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5 - Edificio Nuevo Centro
46009 VALENCIA

Fabricante

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báuena, 5 - Edificio
Nuevo Centro
46009 VALENCIA

Composición: CIFLUFENAMID 10% [SC] P/V

Envases:

| Presentación/Capacidad/Material |
|---|
| Rango de envases de 5 ml a 500 ml. Botellas de plástico de 1 l. Garrafa de plástico de 5 l. |

Usos y dosis autorizados:

| USO | AGENTE | Dosis ml/Hi | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|------------|---------------|------------------------|--|
| Berenjena | OIDIO | 10 - 30 | En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5- 15 l/100 m ² . |



| USO | AGENTE | Dosis ml/HA | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|-----------|--------|-------------|--|
| Calabacín | OIDIO | 10 - 30 | En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² . |
| Calabaza | OIDIO | 10 - 30 | En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² . |
| Melón | OIDIO | 10 - 30 | En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² . |
| Pepino | OIDIO | 10 - 30 | En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² . |
| Pimiento | OIDIO | 10 - 30 | En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² . |
| Sandía | OIDIO | 10 - 30 | En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² . |
| Tomate | OIDIO | 10 - 30 | En jardinería exterior doméstica, la dosis máxima será de 0,015 ml/m ² y el volumen de caldo de 5-15 l/100 m ² . |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|---|-------------|
| Berenjena, Calabacín, Calabaza, Melón, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate | 1 |

Condiciones generales de uso:

Tratamiento fungicida preventivo y curativo.

Uso profesional: Aplicar en pulverización manual y con tractor al aire libre y manual en invernadero, efectuando 2 tratamientos separados al menos 7 días con un volumen de caldo de 500-1500 l/ha sin superar 150 ml de producto/ha.

Uso no profesional (jardinería exterior doméstica): Para todos los usos autorizados, serán necesarias 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días entre aplicaciones y mediante pulverización manual.

Excepciones: --**Clase de usuario:**



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
Uso no profesional. Jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

En uso profesional, deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla-carga y aplicación y si el tractor no lleva cabina cerrada, además en aplicación en invernadero y en el manejo y limpieza del equipo, deberá utilizar ropa de protección química tipo 6, contra salpicaduras de productos líquidos.

Evítese el contacto con el follaje húmedo.

En jardinería exterior doméstica, no será necesario el uso de medidas de protección ni en mezcla-carga ni en aplicación.

Seguridad del trabajador:


Para todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|---|---|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | EUH 208 - Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. |
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | Acuático crónico 2 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente)  |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos Prudencia | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. |



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Contiene 1,2-benzisotiazol-e-(2H)-ona, nº CAS: 2634-33-5. Puede provocar una reacción alérgica.

En cumplimiento con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios, artículo 48, "Condicionamientos para los usos no profesionales", "los envases unitarios de productos fitosanitarios que se comercialicen para usuarios no profesionales no podrán exceder de las siguientes capacidades:

a) Un litro, cuando se trate de aerosoles u otros tipos de envases diseñados para aplicar directamente el producto fitosanitario ya diluido contenido.

b) 500 g ó 500 ml para cualquier otro tipo de preparado.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --